

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25312** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la integración de la organización sindical denominada Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores, en siglas FETE-UGT (Depósito número 99000145, antiguo número de depósito 18) en la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT) con número de depósito 99002408 (antiguo número de depósito 12/83).*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración fue formulada por D. Manuel Mora Moreno mediante escrito tramitado con el número 99/2016/005898.

Reunida la Mesa del XVII Congreso Federal Extraordinario de la Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores celebrado el 10 de mayo de 2016 adoptó por mayoría el acuerdo de la pérdida de la personalidad jurídica de FETE-UGT para su integración en la Federación de Servicios Públicos de UGT (FSP-UGT) que pasará a ser la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT). La certificación del acta aparece suscrita por D. Eduardo Sabina Blasco en calidad de Presidente, D.<sup>a</sup> Maximina Fernández Otero en calidad de Vicepresidenta, D. Manuel Gil Mellado en calidad de Secretario de Actas, D.<sup>a</sup> Mercedes Nievas Olivares en calidad de Secretaria de Palabra y D. Manuel Viedma Fernández como Vicesecretario.

Reunida la Mesa del Congreso Federal Extraordinario de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT) celebrado el 10 de mayo de 2016 adoptó por mayoría aceptar expresamente la integración de la Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). Como consecuencia de dicha integración todos los derechos, obligaciones, bienes, activos y pasivos de FETE-UGT presentes y futuros pasan a formar parte de los derechos, obligaciones, bienes, activos y pasivos de FSP-UGT, que pasará a denominarse Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores FeSP-UGT. La certificación del acta aparece suscrita por D. Santiago Tamame González en calidad de Presidente, D.<sup>a</sup> Concepción de la Cerda Pérez en calidad de Vicepresidenta, D.<sup>a</sup> Fátima Torres Asensio como Secretaria de Actas, D. Manuel Rollo Santiago como Secretario de Palabra y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Galán Ródenas como Vicesecretaria.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10

de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 24 de mayo de 2016.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

**ID: A160034097-1**